

ASUNTO: Alegaciones al expediente 10-EIA-00024.5/2011 “Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de una nueva estación de servicio, en la parcela CO-01 Sector 8 Centro Comercial Miramadrid, Paracuellos de Jarama”

D/Dña _____, mayor de edad, vecino/a de
Paracuellos de Jarama, con DNI/NIE _____ y domicilio
en _____

EXPONE

Que vista la resolución de 27 de mayo de 2011, del Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, por la que se somete a información pública el citado expediente, presenta las siguientes alegaciones para que sean evaluadas antes de emitir la Declaración de Impacto Ambiental del mismo.

Alegaciones:

1. La actividad a evaluar conllevará un incremento del tráfico rodado, lo que lleva implícito un incremento de la emisión de ruidos, de contaminación lumínica y de gases hidrocarburos, de olores desagradables y tóxicos para la salud, especialmente perniciosos, por su posición rodeada de viviendas, zonas infantiles, comerciales, colegios, residencia de ancianos.
2. A pesar de las medidas preventivas, que pueden fallar, se producirá un aumento de la contaminación atmosférica, principalmente compuestos orgánicos volátiles (COV's) como el benceno, que incrementa el riesgo de padecer cáncer, durante la carga y recarga de los depósitos.
3. la instalación se ha proyectado sobre un gaseoducto ubicado en el subsuelo, por lo que, con independencia de las mínimas medidas de seguridad planteadas, resulta evidente la existencia de un plus objetivo de peligrosidad.
4. Existe riesgo de incendio o problemas asociados derivados del almacenamiento de gran cantidad de combustible, transporte de mercancías peligrosas y fuga de vapores de gasolina o gases.
5. Pérdida de numerosas plazas de aparcamiento del parking del único centro comercial presente en el municipio.
6. El proyecto no consta de la Licencia de Actividades pertinente.
7. En el EIA no se recoge la cercanía de una residencia de ancianos, que se encuentra a escasos metros.
8. En el estudio geotécnico, no tienen en cuenta el enterramiento de los tanques. Entendemos que por muy de doble capa que sean, deberían tratarse de otra manera.
9. No se ha hecho estudio hidrogeológico. Se han basado en un estudio geotécnico, que da 5 m de diferencia en los niveles freáticos sin darle explicación. La solera donde irán

enterrados los tanques se queda a 4.40, pero es de suponer que para hacer esa solera tendrán que excavar más y teniendo en cuenta que una de las medidas de nivel de agua está a 5.5m se quedarían muy cerca de cortar dicho nivel.

10. Existe riesgo de contaminación de un acuífero que vierte sus aguas en el río Jarama.
11. El mapa hidrogeológico que han presentado es a escala 1:200.000, muy general para un Estudio de Impacto Ambiental. Está basado en un mapa que se hizo hace más de veinte años.
12. Los datos climatológicos son obsoletos, ya que recogen la media de los años 1971 y 2000, que queda bastante lejos del escenario actual.
13. Perjuicio y menoscabo del derecho a la explotación y desarrollo de los negocios y servicios instaurados en el centro comercial, neutralizando en determinados casos las expectativas de los usuarios de los mismos, en supuestos como los bares y cafeterías que cuentan con terrazas próximas a la estación de servicio proyectada, zonas de juegos infantiles, etc
14. No se tiene en cuenta los estudios publicados recientemente por la Universidad de Murcia en el "Journal of Environmental Management". Donde se recoge la demostración de que la contaminación de las gasolineras, se percibe a menos de 100 metros de distancia.
15. Ausencia de acreditación de la necesidad de dicha instalación, teniendo en cuenta que ya se disponen de otras 4 estaciones ubicadas a 7, 8, 11 y 14 minutos, respectivamente.
16. Presencia y circulación de un número elevado de vehículos en una zona proyectada para uso y disfrute de peatones
17. Manifiesta oposición por parte de vecinos directamente afectados por el presente proyecto.

Por lo anteriormente expuesto,

SOLICITA

Que se emita una Declaración de Impacto Ambiental negativa y que se deje sin efecto la construcción de la estación de servicio en la parcela CO-01 Sector 8 Centro Comercial Miramadrid, Paracuellos de Jarama (Madrid) (expediente 10-EIA-00024.5/2011)